

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29054 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en los autos del Concurso Abreviado Voluntario número 0000083/2009 seguidos en este Juzgado y referentes al entidad concursada "Obras, Reformas, y Promociones Guadiana, S.L.", con CIF nº B-13284427 y domicilio social en Camino de Malagon, s/n, de Villarrubia de los Ojos, Ciudad Real, por auto de fecha 10/07/13, se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la entidad deudora "Obras, Reformas y Promociones Guadiana, S.L."

2.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la concursada, a los efectos establecidos en el artículo 142.3 de la LC, en su redacción dada por la Ley 38/11 de 10 de octubre.

3.- Durante la fase de liquidación se suspenderán las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se ha declarado disuelta la sociedad "Obras, Reformas y Promociones Guadiana, S.L."

Ciudad Real, 19 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044930-1